ZAPALLAR

ZAPALLAR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2267 / 2022.-

ZAPALLAR, 12 SET. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; el Decreto Alcaldicio N°1.967/2022 del 01 de agosto de 2022 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía Nº 1958/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, que dispuso la aprobación de la propuesta de dotación horaria comunal para el año 2022.

2. El Decreto de Alcaldía Nº 2188/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, que subsana observaciones formuladas por el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota y aprueba nueva propuesta de dotación de salud para la anualidad 2022.

3. El Decreto de Alcaldía N°3.140/2008, de fecha 16 de octubre de 2008, que traspasa en calidad de atención primaria de Salud a Osvaldo Cruz Álvarez, RUT: como contador, categoría C nivel 12, contrato indefinido.

4. Feriado Legal de Directora de Salud Señora Carmen Altimira Muñoz.

DECRETO:

1° RATIFÍQUESE Y ASÍGNESE funciones de Director del Departamento de Salud, a don Osvaldo Cruz Álvarez, RUT: contador, contrato indefinido, categoría C nivel 10, de la Dotación de salud a contar de 05 de septiembre de 2022 hasta el 27 de septiembre de 2022.

2° NOTIFÍQUESE el presente decreto a don Osvaldo Cruz Álvarez, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviado al domicilio indicado a la municipalidad por parte del funcionario, con la finalidad de dar cumplimiento a los dispuestos en el artículos 45 de la ley n°18.880, sobre procedimientos administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:
1.- RRHH.
2.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
5.- OSVALDO CRUZ ALVAREZ

POD / JUR / CTL / SEC / DESAM / caf.-

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR BTO